

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 1998 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1708 de fecha 16.04.2013, e Instructivo N° 14 del 01.04.2013, mediante los cuales se autoriza a los funcionarios de la Dirección de Transito, para realizadas horas el día 01.04.2013, con un recargo del 25% y 50%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto e Instructivo ya señalado, en el sentido de autorizar la horas realizada durante el día 01.04.2013, con un recargo del 25% y 50% a la funcionaria **CECILIA MEZZANO GONZALEZ**, de acuerdo a Memorando N° 185-1 de la Dirección de Transito el cual se adjunta.

D E C R E T O :

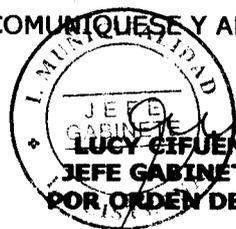
1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1708 de fecha 16.04.2013, e Instructivo N° 14 de fecha 01.04.2013, en el sentido de autorizar las horas efectivamente realizadas durante el día 01.04.2013, con un recargo del 25% y 50% a la funcionaria ya indicada, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn.-


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE